



## **NOTA INFORMATIVA**

Mediante Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial se ha resuelto dar validez administrativa a la publicación del listado provisional de exenciones por experiencia laboral que se efectuó, a título informativo, el pasado 17 de marzo en las páginas web de los centros examinadores.

En consecuencia, se abrirá el plazo para la presentación de reclamaciones a dicho listado provisional los días **26, 27 y 28 de mayo de 2020**.

Los interesados podrán presentar un escrito en el que expondrán las alegaciones que consideren oportunas, así como adjuntarán la documentación necesaria para resolver la reclamación formulada.

La solicitud de reclamación deberá ir dirigida a:

**Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial**  
Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid  
c/ O'Donnell, 12 - 1ª planta  
20009 Madrid

Las reclamaciones podrán presentarse por registro electrónico accediendo al Punto de Acceso General de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>.

Con el fin de **agilizar los procesos** de resolución de las reclamaciones presentadas, los interesados podrán **remitir** el resguardo de presentación en registro y la documentación presentada en formato digital a la dirección de **correo electrónico**: [ordenacion.fp@madrid.org](mailto:ordenacion.fp@madrid.org).

El **15 de junio de 2020** se publicará el listado definitivo con la resolución de las exenciones por experiencia laboral para conocimiento de las personas interesadas en las páginas web de los centros examinadores y en el portal [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).